## **DECRETO 1139 DE 2001**

(junio 13)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Rama Judicial para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

## CONSIDERANDO:

Que el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente-ILANUD-, ha extendido invitación al doctor Miguel Angel García Castellanos, Juez Primero de Ejecución de Penas Medidas de Seguridad de Tunja, para participar en el Tercer Curso Internacional de Capacitación sobre Medidas Efectivas de Atención para Facilitar la Reinserción de las Personas Privadas de Libertad en la Sociedad, el cual se celebrará en San José de Costa Rica (Costa Rica), del 16 al 26 de julio del 2001;

Que la invitación comprende el pago de una beca para los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del funcionario invitado;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política, "los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno";

Que en mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Miguel Angel García Castellanos, Juez Primero de Ejecución

de Penas Medidas de Seguridad de Tunja, para participar en el Tercer Curso Internacional de Capacitación sobre Medidas Efectivas de Atención para Facilitar la Reinserción de las Personas Privadas de Libertad en la Sociedad, el cual se celebrará en San José de Costa Rica (Costa Rica), del 16 al 26 de julio del 2001.

La presente autorización se extiende además para aceptar el pago de una beca para los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del funcionario invitado.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.